

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE VALENCIA

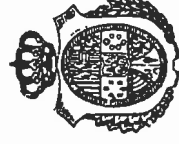
ORIGENES DEL COLEGIO
DE MEDICOS DE VALENCIA

DISCURSO DE RECEPCION DEL ACADEMICO ELECTO

Ilmo. Sr. D. JULIAN CELMA HERNANDEZ

DISCURSO DE CONTESTACION DEL ACADEMICO NUMERARIO

Excmo. Sr. D. JUAN JOSE BARCIA GOYANES



VALENCIA, DICIEMBRE DE 1977

ORIGENES DEL COLEGIO DE MEDICOS DE VALENCIA

Depósito Legal V. 3.340 - 1977

Talleres Gráficos M. LAGUARDA - Conde de Altea, 22 - Teléfono 327 00 18 - Valencia-5

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE VALENCIA

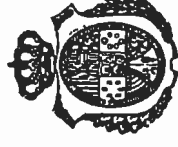
ORIGENES DEL COLEGIO
DE MEDICOS DE VALENCIA

DISCURSO DE RECEPCION DEL ACADEMICO ELECTO

Ilmo. Sr. D. JULIAN CELMA HERNANDEZ

DISCURSO DE CONTESTACION DEL ACADEMICO NUMERARIO

Excmo. Sr. D. JUAN JOSE BARCIA GOYANES



VALENCIA, DICIEMBRE DE 1977

EXCMO. SR. PRESIDENTE;
EXCMOS. SEÑORES;
ILUSTRÍSIMOS SEÑORES ACADEMICOS;
SEÑORAS Y SEÑORES;
QUERIDOS AMIGOS;

Deseo agradecer en primer lugar la bondad de todos vosotros que conociendo mi dificultad en el hablar habéis querido perdonármela y tolerarla. Ello es caridad de la buena. Muchas gracias.

Agradecer a nuestras autoridades su asistencia y a los académicos que tuvieron la amabilidad de nombrarme académico, en donde verdaderamente lo que privó fue la amistad más que la justicia. Mis méritos son escasos y desgraciadamente no puedo decir como Unamuno que vengo a recibir el galardón que me merezco.

DR. DON RAFAEL CAMPOS FILLOL

Nació en Valencia el 24 de octubre de 1884 y falleció en esta ciudad el 18 de enero de 1971.

Fue Médico Titular de Recueja (Albacete) y posteriormente de Artana. Profesor Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de Valencia y Colegiado de Honor del Colegio Médico Valenciano en junio de 1956. Estuvo Colegiado con el número 785. Esta es la ficha escueta, pero que no dice nada de sus cualidades morales, que son de las que nos vamos a ocupar.

El recuerdo que todavía tenemos aquellos que nos honramos con su amistad hace más fácil referirnos a él, pero a la vez nos dificulta la objetividad que en todo momento tiene que regir ante las cosas y personas que a una Academia se refieren.

Es fácil, agradable y emotivo hablar de D. Rafael Campos Fillol; nuestra nostalgia nos acompaña y el recuerdo imprime emoción hacia ella.

He tenido ocasión de leer escritos del Dr. D. Rafael Benlloch, actual Secretario de esta Academia, y de mi antecesor en la Presidencia del Co-

legio Dr. D. José Martí Mateu, y en todos ellos se hace culto a las cualidades destacadas de D. Rafael que son la humana y afectiva. El Dr. Campos sentía profundamente el valor de la amistad.

Cualidades tan relevantes y excelsas enmascararon y borrar las científicas, pero no debemos olvidarlas. Ser auxiliar numerario luego de unas brillantes oposiciones en Madrid, explicar la anatomía en el antiguo anfiteatro, haciendo fácil una materia tan ardua como es dicha disciplina. Enseñar en el pabellón de disección todos los días con aquellos escasos y deplorables restos humanos, clases que las hacía amenas con su constante buen humor.

57 años de vida universitaria.

El Dr. Campos poseía esa humildad sana, sincera, digna, tan rara en la actualidad; creyéndose siempre inferior a sus compañeros de claustro, sin llegar nunca a la sumisión, ni al vasallaje.

Recuerdo cuando nos acompañó a París, conjuntamente con el Profesor Sanchis Bayarri, lo difícil que le era encontrar voluntarios para ir a ver el alcantarillado y las visitas científicas y de Laboratorios. Se comprende perfectamente que tuviéramos más interés en ver París en su superficie que en el subsuelo.

¡Qué alegría tuvo cuando yo gané la plaza de Jefe del Servicio de Radiología de la Facultad de Medicina y qué difícil le fue felicitarme delante de mis compañeros que no tuvieron esa suerte!

Gran amigo de mi padre, luego fue catedrático mío y posteriormente amigo.

Tuve el gusto de felicitarle las últimas Navidades en compañía del fallecido Dr. Díaz y qué amena nos resultó la hora que con él convivimos, contándonos anécdotas de su querida Facultad de Medicina.

Con qué amor leyó y publicó el discurso de ingreso en la Real Academia, que versó precisamente sobre «Crónica de la Facultad de Medicina de Valencia 1866-1946», y que substituló como «80 años de la vida de una Facultad». Lo escribió en 1948 y lo publicó en 1955.

Qué lástima que no tenga yo la pluma mejor cortada para poder resaltar las cualidades de mi antecesor en la silla de esta Real Academia.

Si como muestra basta un botón, vaya ésta. Casó con una hija de Fe Castell, Director y propietario del Mercantil Valenciano, persona de una buena fortuna, y cuando quedó viudo, entregó todo el patrimonio de ella y de él para los familiares de su esposa, quedándose a vivir modestamente con unos amigos, por una modesta pensión que les abonaba más como amigo que como huésped. Amoldándose a sus necesidades con el exiguo sueldo que tenía como auxiliar. Así vivió y así murió nuestro amigo y compañero el Dr. Campos Fillol.

ESTUDIO SOBRE EL COLEGIO MEDICO DE VALENCIA

ORIGENES HISTORICOS

El Colegio de Médicos surgió con el de Farmacéuticos y Veterinarios como Corporación que tuvo por objeto el mejoramiento y protección, la instrucción y el mutuo apoyo de los profesionales pertenecientes a los expresados órdenes científicos.

Su origen trata de la Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855 que organizó en la capital de cada provincia un jurado médico-farmacéutico de calificación, cuyas atribuciones, deberes, cualidades y número de los individuos que lo componían se detallaron en el Reglamento que se publicó posteriormente oyendo al Consejo General del Reino.

El objeto de este jurado, como misiones específicas fue establecer una severa moral médica en beneficio de los intereses de los médicos y farmacéuticos y del público en general.

A tal fin se cuidó de prevenir, amonestar y calificar las faltas que cometieran los médicos en el ejercicio de sus respectivas facultades; regularizar en ciertos casos sus honorarios y reprimir todos los abusos profesionales a que se podía dar margen en la práctica de la profesión.

Durante varios años este jurado médico-farmacéutico se desenvolvió en este ámbito particular, hasta que por la necesaria evolución y por acompañar la realidad dentro de los cauces legales se produjo la reforma de esta organización, naciendo, en primer lugar los Colegios de Médicos.

Después aparecieron los Colegios de Médicos y Farmacéuticos y más tarde los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Por Real Decreto de 12 de abril de 1898 se aprobaron los primeros Estatutos para el Régimen y Gobierno de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos.

Estas Corporaciones se fundaban en la conveniencia de establecerse en todas las Capitales de Provincia y en la necesidad de hacer obligatoria la Colegiación de estos profesionales, sin cuyo requisito no se toleraba el ejercicio de las profesiones respectivas.

Evidentemente era una medida indispensable para que los fines y programas que constituían la aspiración de las Corporaciones pudieran llegar a producir los resultados apetecidos.

Fueron las Juntas de estos mismos Colegios quienes instaron del Gobierno la promulgación de la Real Orden de 3 de noviembre de 1900, que además de disponer el estricto cumplimiento del anterior Decreto, determinó la redacción de los Estatutos del Colegio con arreglo a las aclaraciones formuladas por el Real Consejo y Dirección de Sanidad, sin

afectar a su esencia pero que facilitasen su mejor cumplimiento y que se publicara en los periódicos oficiales.

La circular de 8 de noviembre del mismo año dio efectividad a los anteriores concediendo un plazo de 2 meses para que se constituyera en las provincias en que aún no lo estuviesen los respectivos Colegios de Médicos y Farmacéuticos, fue una época de proliferación legislativa creadora de Corporaciones Médicas y así, puramente a título enumerativo podemos citar:

- a) Real Orden de 5 de junio de 1900, constituyendo los Colegios Médicos y Farmacéuticos de Cartagena y La Unión.
- b) Real Decreto de 26 de junio de 1900 autorizando a la Ciudad de El Ferrol para que constituya un Colegio de Médicos independiente de la Capital.
- c) Real Orden de 20 de julio de 1900, concediendo el mismo privilegio a Vigo.
- d) Real Orden de 28 de septiembre de 1900, para Reus.
- e) Real Orden de 11 de mayo de 1901 para Jerez de la Frontera.
- f) Real Orden de 11 y 13 de agosto de 1901, para Don Benito y Puerto de Santa María.

Todos aquellos Estatutos confirmados por distintas Reales Ordenes venían insistiendo de modo especial en el extremo de la Colegiación Forzosa. Había repetidas quejas y protestas contra este requisito hasta el extremo de que se dispuso por la Real Orden de 6 de octubre de 1902, la constitución de una Comisión Mixta revisora, en el plazo de 2 meses de los Estatutos de los Colegios, singularmente este aspecto de la Colegiación obligatoria.

Había entonces en España 11 Reales Academias de Medicina, de las cuales 6 informaron que debía mantenerse la Colegiación forzosa y 5 dictaminaron en contra.

Esta comisión, además, debía proponer las reformas más convenientes en las expresadas entidades para hacer desaparecer de aquellas reglas cuanto se consideraba vejatoria a la independencia de los profesionales citados e incompatible con su libertad de acción.

Esta comisión recibió también la autorización para redactar otros Estatutos con el exclusivo fin de organizar la clase profesional de veterinarios, similarmente a las clases médica y farmacéutica.

Se daba así el primer paso oficial en oposición de la Colegiación forzosa que fue, incluso legalizado, puesto que la Real Orden de 21 de enero de 1903, ratificaba la misma idea al declarar que el ejercicio de la medicina por facultativo no colegiado no constituía ejercicio ilegal de la profesión, sino simplemente una infracción del artículo 3 de los Estatutos, que lo prohíben.

Habían que esperar resoluciones específicas para esta cuestión. Pero no se produjeron y la legislación vigente quedó resumida en el precepto de la Real Orden de 29 de septiembre de 1903 que declaró no exigible el sello de los Colegios en las Certificaciones que los médicos expidieran por no ser obligatoria la Colegiación.

En tal momento crucial, situación singularísima, debatiéndose la cuestión de la Colegiación voluntaria o forzada y sin redactarse todavía los nuevos estatutos ofrecidos, se publica la Instrucción General de Sanidad aprobada por Real Decreto de 12 de enero de 1904.

Esta disposición constituye con los Estatutos de 1900 la norma fundamental en la materia, primera Legislación que resuelve aquel extremo de la Colegiación, declarando que PODRAN los médicos Colegiarse conjunta o separadamente para su mejoramiento, mutuo auxilio y apoyo e instrucción. Esta disposición señala como medios para la consecución de esos fines, el fomento de las instituciones de Instrucción, de los Montepíos y de las Sociedades de Seguros.

Además se reconoce a los Colegios residentes en las Capitales de Provincia, que acrediten contar entre sus individuos más de 2/3 partes de los médicos ejercientes en toda la provincia la consideración de Corporación Oficial con las facultades y prerrogativas de llevar el Registro de todos los facultativos que ejerzan profesiones Sanitarias en la Provincia. Les encomienda, además la tutela del ejercicio profesional y les atribuye igualmente la jurisdicción para vigilar las faltas y delitos de intrusión que se puedan cometer.

Aquella disposición constituyó las Juntas Directivas, así como los Jurados médicos farmacéuticos.

La primera Junta de Gobierno del Colegio de Médicos en las Capitales de provincia, empezó a funcionar con un presidente, siete vocales, un secretario, un contador y un tesorero.

Estas Juntas de Gobierno constituyeron los Jurados de Calificación, y sus cargos surgieron ya como obligatorios para los que estuvieron avecindados en la localidad donde el Colegio tuviera su domicilio, de desempeño gratuito siempre y por un plazo de cuatro años, para ir renovándose por mitad.

Con esta aparición a la vida legal española, los Colegios de las tres ramas de la Sanidad surgen con la misión y objeto de amparar los intereses que representa la salud pública persiguiendo las intrusiones; proponer se reglamente de modo equitativo el ejercicio de la profesión en todos sus aspectos, impidiendo que tenga lugar con ofensa de los buenos principios de la moral y del decoro profesionales; defender los intereses de la clase médica, procurando obtener en su beneficio las consideraciones que merece, por la importancia y nobleza de sus fines;

favorecer las relaciones de sincera amistad y consideración que deben mediar entre los colegiados y evacuar las consultas que les haga el Gobierno de la Nación, los Tribunales de Justicia y las Autoridades administrativas sobre los asuntos de su especial competencia.

En esta situación, es destacable, que por mor de su geografía, por su peculiaridad de capital de provincia y por la integración del censo de colegiados previstos en las disposiciones legales vigentes, VALENCIA, aparece ya, en el plano individual, como CORPORACION OFICIAL, en Real Orden de 8 de julio de 1904, publicada en la Gaceta del día 9.

EVOLUCION LEGISLATIVA

Dada ya una idea inicial de lo que fue el nacimiento de las Corporaciones a la que nos honramos en pertenecer, y sin propósito exhaustivo, nos vamos a permitir dar un rápido paseo por el arcano de legislación que ha venido regulando, con variado acierto toda la vida de nuestra Corporación.

No nos lleva a ello ningún espíritu de crítica, sino tan sólo el deseo de culminar un esbozo de lo que pueda servir de base para los estudiosos en la materia, como apuntes en su día, para un más amplio estudio.

El año de 1904 es un año crucial para el reconocimiento de la condición y cualidad de Corporación a muy diversas y varias localidades españolas que surgen por imperio de la ley y de las necesidades de los españoles en sus provincias.

Desde Alava, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Castellón..., pasando por Madrid..., hasta Zaragoza, casi todas nuestras capitales de provincia se acogen a la normativa vigente y convierten los Colegios ya existentes en Corporaciones Oficiales.

Se inicia un paso muy importante, para lo que habría de resultar, años después, una declaración en el ámbito legal, logro de las aspiraciones, en este terreno de la clase médica.

Aludiremos a ello con posterioridad.

Si señalamos hitos o mojoneros en la Historia legislativa de los Colegios de Médicos, hemos de diferenciar períodos, fases o etapas, para llegar en nuestra cronología, a fijarnos, particularizando, en lo que fue el nacimiento de nuestro Colegio.

Se conserva, como es lógico, y constituye un valioso documento para los amantes de estas reliquias, y para los que, como yo, nos hemos convertido en sus custodios y depositarios, incluso ante avatares tan fuertes en la vida de las personas y las Corporaciones, como un incendio

pueda ser, el testimonio del primer libro de actas de la primera Junta de nuestra Corporación.

Data de 1898.

Tiene incorporado un par de ejemplares del Boletín del Instituto Médico Valenciano, correspondientes al mes de abril de dicho año.

Era Director de aquella publicación, en aquellas fechas, el Dr. D. Rafael Martínez Seguí.

Se transcribió íntegro el texto del Real Decreto de 12 de abril de 1899 publicado en la Gaceta de Madrid el 15 de dicho mes y año.

Recoge, igualmente, y es, con sinceridad, digno de estudio e investigación más profunda de la realizada, un ejemplar de EL MENSAJERO, Revista de Medicina y Cirugía y Farmacia, de 1 de agosto de 1898, precio de suscripción por un año, cinco pesetas, con anuncios a precios convencionales, siendo Redactor y Administrador la Farmacia del Dr. Castell.

Y allí, junto a los pintorescos anuncios de la época, estudios y comentarios sobre temas de actualidad, se trata, se considera, la cuestión de la obligatoriedad de la colegiación, y se inserta, también la referencia a los productos químico-farmacéuticos del Dr. Trigo, Emulsión Española, analizada por el Dr. Peset, catedrático de Terapéutica de la Facultad de Medicina de Valencia, Dr. en Ciencias y ex director del Laboratorio químico judicial de Madrid.

Pues bien; junto a tan entrañables documentos se conserva oficio del Gobierno de la Provincia de Valencia, Negociado segundo de Sanidad, núm. 1033, de 15 de septiembre de 1898, por el que se remite al Presidente de la Junta Interina del Colegio de Médicos de Valencia, mejor dicho, valenciano, relaciones relativas a los médicos de esta provincia, según partes remitidos por los Alcaldes y Subdelegados de Medicina de los pueblos de la misma, y relación del reparto de contribución industrial que cada uno satisface separadamente.

Contiene, además, un ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, año 65, del 2 de diciembre de 1898, número 288, en el que se publica el anuncio de Junta Interina, relacionando todos los Médicos que tienen la condición de elegibles para los cargos de la Junta Directiva que ha de resultar elegida en los salones del Instituto Médico Valenciano, de una a cinco de la tarde, según el Reglamento vigente.

Aparecen apellidos de admirados maestros, inicio de estirpes famosas en la genealogía médica valenciana, que en su mayoría tenemos presente en la actualidad no sólo en la memoria, sino incluso, y se lo agradecemos, también desde aquí a la Corporación Municipal, en nuestro callejero, en las vías de nuestra ciudad, que ha ido recogiendo por sus barrios, zonas, avenidas, parques, calles, la innegable presencia de los

Médicos en Valencia, en su Historia, con el innegable y reiterado bien hacer que los caracterizó.

Inician la relación, sabemos por qué orden escrita, apellidos de compañeros ilustres como D. Manuel Candela Pla, D. Manuel Alcaide Llopis, D. Adolfo Gil Morte, D. Francisco Moliner Nicolás...

Precisamente, D. Manuel Candela fue el primer Presidente de la Corporación según sesión de 4 de mayo de 1898.

En cumplimiento de las disposiciones legales se convocó elecciones para la estabilización de la Junta Interina, en una Junta Electa y así fue elegido D. Adolfo Gil y Morte como Presidente según escrutinio último celebrado en 19 de diciembre de 1898.

Con posterioridad a dicha fecha y procediendo reglamentariamente la renovación parcial de la Junta por transcurso del mandato reglamentario, vuelve a haber elecciones y resulta confirmado en su cargo, reelegido, D. Adolfo Gil y Morte.

En junio de 1907 es elegido D. Juan Bartual Moret.

Y en junio de 1911 accedió a la presidencia D. Peregrín Casanova Ciurana, cuyo mandato se prolongó hasta junio de 1915 en que fue elegido Presidente D. Rafael Pastor González.

Aparece la primera lista de Colegiados editada por Tipografía Moderna y censando, en 1915, 603 colegiados.

En 1919, fue Presidente D. José Chabás Bordehore, quien estuvo, exclusivamente, un año ejerciendo como tal puesto que en 1920 fue elegido por amplia distancia de votos D. José Sanchis Bergón.

En estos momentos históricos por Real Decreto de 1917 se aprueba los Estatutos que perfeccionan la estructura, funcionamiento y competencia de los Organismos representativos de la clase médica.

En 2 de abril de 1925 aparece un nuevo texto legal en la materia.

El Consejo General de Colegios, como organismo representativo de carácter Nacional nace por Real Decreto de 27 de enero de 1930 que aprobó, también, nuevos Estatutos de los Colegios Oficiales de Médicos.

RELACION CON ORGANISMOS Y ENTIDADES

Hemos visto que la base física primera del Colegio de Médicos de Valencia fue el Instituto Médico Valenciano.

En su local Social tuvo lugar el conjunto de reuniones primeras de constitución de la Junta Interina, así como de ubicación de la Corporación; sin embargo, con quien realmente tuvo que ver, en cuanto a relación de entidades nuestra Corporación en sus orígenes, fue con Gobierno Civil de la provincia, iniciándose ya un camino de interdependencia con la Autoridad Gubernativa, digamos que a todos los efectos.

No podía, entonces, distinguirse, de una forma clara y delimitada lo que era propiamente cometido de la Real Academia de Medicina, del Instituto Médico Valenciano, de la Junta de Sanidad de los Jurados Clásificatorios y ello hacia que la incipiente vida del Colegio de Médicos comenzara bajo los auspicios y protección de la primera autoridad política de la provincia.

Siempre fue aspiración del Colegio de Médicos mantener estrechas relaciones con las instituciones culturales y científicas puesto que este fue su origen y su objeto primero.

Por ello este paralelismo inicial Instituto-Colegio se ve ampliado también por la presencia dentro de la Corporación de destacados Catedráticos, Profesores y relevantes doctores.

El Colegio de Médicos, desde siempre, ha buscado la formación profesional completa de sus colegiados y ha visto, siempre, con agrado la interconexión con el Hospital Provincial, Hospital Clínico, así como hoy en día con la Seguridad Social.

Innegablemente el Colegio de Médicos ha tenido necesidad de sostener relaciones con Corporaciones y Organismos, con Entidades, dependientes a su vez de diferentes Ministerios.

La incardinación directa de la Organización Médica Colegial en el Ministerio de la Gobernación se debe, también, al hecho de que los Médicos ejercen su profesión en el ámbito rural, en los pueblos, lo que hace necesaria la relación con la administración local, con los alcaldes en los distintos partidos de las provincias.

También ha sido necesaria la relación con el Ministerio de Hacienda por el hecho fiscal ineludible del pago de la contribución Industrial.

La existencia de médicos militares ha determinado, también, esta gama amplia y variada de aspectos positivos incluso en tiempo de paz.

Por último, la importantísima misión del médico en el ámbito de la Seguridad Social, no siempre bien ponderada, ha dado lugar a intensas relaciones con el Ministerio de Trabajo.

Una orden de 18 de enero de 1938 organizó jerárquicamente los Consejos General, provinciales y comarcales de la Organización Médica Colegial, cuyo desarrollo, característica, composición y funcionamiento, se dictó en la orden de 30 octubre de 1940.

En este mismo año de 1940 se desarrolla la habilitación de médicos domiciliaria para percibir sus haberes por conducto de la mancomunidad sanitaria provincial. Esto ha ido evolucionando hasta la actualidad con una reciente disposición puesta en práctica este año que ha llegado a la perfección de la relación médico titular —Hacienda Pública— con la existencia de un sistema contable propio e independiente a través de una entidad bancaria.

En el año 1944, la Ley de bases de Sanidad Nacional, concretamente en la base 34 hace una directa alusión a la Organización Colegial.

Todo el desarrollo posterior de la problemática médica, la indudable función social que ejerce la medicina, el aspecto político trascendental y su colaboración en la vida nacional ha hecho siempre que la medicina estuviera presente en esta evolución legislativa española.

Vamos a ocuparnos ahora de las normas concretas y específicas por las que se ha regido la Organización Médica Colegial.

DISTINTOS REGLAMENTOS

En 14 de septiembre de 1945, por Orden del Ministerio de la Gobernación, publica el Boletín Oficial del Estado el Reglamento Provisional para la Organización Médica Colegial que ya en 14 de octubre del mismo año sufre algunas modificaciones.

Sucintamente cabe decir que está inspirada en cuanto a la Organización profesional en la Ley de Sanidad, en la base 34, estableciendo un ámbito territorial, así como jerárquico, escalonado regulando todas las peculiaridades de derechos y deberes y conteniendo, como primicia en el derecho español un apartado relativo a la jurisdicción disciplinaria y un apéndice con normas deontológicas.

Este reglamento duró hasta el 24 de enero de 1963 en el que sin modificaciones importantes en que por Orden del Ministerio de la Gobernación se aprobó otro Reglamento que contenía la novedad de declarar Corporación de Derecho Público a los Colegios de Médicos, con las ventajas inherentes a esta situación.

En 1967 la Orden de 26 de enero publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero aprueba un nuevo Reglamento.

El último, el actual, en vías de estudio y modificación es el de 1 de abril de 1967 publicado en el Boletín de 13 de mayo.

LOS MEDICOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL

El Seguro Obligatorio de Enfermedad se implantó por Ley de 14 de diciembre de 1942 encomendándose su organización, gestión y administración al Instituto Nacional de Previsión.

Se abre entonces un período importantísimo con la Seguridad Social que dio lugar a una serie variadísima de disposiciones desde el Reglamento de Servicios Sanitarios a la existencia de las escalas a la Ley de bases de la Seguridad Social sin olvidar el Estatuto Jurídico del personal médico.

Una de las cuestiones más debatidas dentro de la Seguridad Social

ha sido desde el principio del Seguro Obligatorio de Enfermedad la naturaleza de la función que el médico desarrollaba.

Era muy importante determinar a todos los efectos si el médico era funcionario o no y si tenía carácter laboral su relación con la Seguridad Social.

En todos los Colegios, y en el de Valencia no podía ser la excepción, se puso en funcionamiento la Comisión Asesora del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Surgió en Valencia, como Sección Colegial, llena de vitalidad por los innumerables problemas a que tuvo que hacer frente y sus componentes marcaron la pauta en España buscando soluciones, trasladando sus inquietudes para ir perfilando la actual situación del médico en la Seguridad Social.

Recuerdos importantes de aquella época son los nombres de los doctores Soler Andreu, Lázaro Mosquera, Gonzalo Caruana, Norberto Cerdá, que dedicaron sus esfuerzos a esta lucha, pese a nuestro provincialismo y frente al centralismo de la época.

Apareció entonces el primer boletín, privado, del Colegio de Valencia «Ventanal Médico», con toda su fuerza, audacia y valentía para tratar los aspectos de esta tan delicada cuestión de integración del médico en la Seguridad Social.

Paralela a la actividad de estos compañeros con nuestro Colegio fue la aparición de la destacada figura, también, del Dr. Quesada, en Murcia, con quien nuestros citados compañeros mantuvieron estrecha colaboración, llegando a atraer la atención nacional por su claridad de ideas y ciertos juicios, acortando criterios utilísimos en aquella coyuntura.

Hemos empezado a hacer un repaso de varias personas pertenecientes a nuestra corporación, y sin ánimo biográfico, pero sí, en justicia, queremos dedicar en este esbozo, en estos apuntes para un estudio más amplio del Colegio de Médicos, un pequeño comentario a la personalidad, de un lado de los varios Presidentes que nos antecedieron y de otro lado de los compañeros ilustres que esta Corporación se ha honrado en tener en su censo colegial.

PRESIDENTES

Como hemos expuesto la Junta interina que dio lugar al nacimiento del Colegio Oficial de Médicos de Valencia y que en relación con las autoridades de la época, convocó las primeras elecciones, estuvo presidida por D. Manuel Candela Pla.

Es sabido que fue Catedrático de Obstetricia y Ginecología de nuestra Universidad. Tiene dedicada una calle en Valencia.

El primer Presidente electo fue D. Adolfo Gil y Morte, su mandato duró desde diciembre de 1898 hasta mayo de 1904.

Fue, también, Catedrático numerario y Profesor clínico en esta Facultad de Medicina.

Tuvo el número 2 de colegiado y, también, la ciudad le ha reconocido su vinculación y labor realizada, pese a no ser valenciano de origen, puesto que nació en Soneja (Castellón), dedicándole, igualmente, una calle con su nombre.

Ha sido maestro de varias generaciones de médicos que han estudiado bajo su docencia y adquiriendo de él la importante formación profesional por su carácter, humanidad, buen trato y demás cualidades que concurrían en su persona.

En la mente de todos están las múltiples anécdotas que protagonizó tanto en la impartición diaria de sus enseñanzas como en los exámenes.

Quizás las más breves sea la del padre de un alumno que se le acercó por la calle de la Nave, junto a la antigua Universidad, y le preguntó queriendo entablar conversación con él:

—¿Es Vd. por casualidad el Catedrático Dr. Gil y Morte?

A lo que sin detenerse contestó:

—Por casualidad, no. Por oposición.

Convocadas las elecciones en junio de 1904 fue votado por sus compañeros D. Juan Bartual Moret.

Duró su mandato desde junio de dicho año hasta mayo de 1911.

También fue Catedrático de Histología normal y Anatomía Patológica en la Universidad de nuestra Ciudad.

Es origen de una dinastía de médicos y prestigiosos compañeros, uno de los cuales, D. Rafael Bartual Vicens, alcanzó el grado de Rector Magnífico y ya tiene la tercera generación investida de la muceta de Catedrático.

Igualmente que a sus antecesores, y precisamen en la nueva zona Universitaria, en lo que tendrá que ser un día paseo al Mar, tiene dedicados un pasaje el Dr. Bartual Moret.

En las elecciones de octubre de 1911 resultó elegido D. Peregrín Casanova Ciurana.

Su mandato al frente de nuestra Corporación duró hasta mayo de 1915. Fue Presidente de la Real Academia de Medicina, del Instituto Médico Valenciano y también Decano de la Facultad de Medicina.

En octubre de 1915 accedió a la Presidencia del Colegio de Valencia, también por elección, D. Rafael Pastor González, que desempeñó este cargo hasta diciembre de 1918.

Fue Catedrático en la Facultad de Medicina de Valencia.

En las reglamentarias elecciones de 1919, en enero, y solamente hasta junio de 1920 fue elegido Presidente D. José Chabás Bordehore. Desgraciadamente nuestro archivo y nuestra memoria particular respecto a estos dos queridos compañeros no disponemos de más datos que poder comentar.

Desde julio de 1920 hasta diciembre de 1926 fue Presidente D. José Sanchis Bergón.

Perteneció al Cuerpo Municipal de Médicos de Sanidad, siendo también subdirector del Manicomio Provincial.

Desarrolló una amplia actividad profesional, porque incluso fue médico de Sanidad Militar.

Ocupó el cargo de director facultativo del Hospital de Santa Ana y fue miembro de la Junta Provincial de Sanidad y de la Comisión de Sanidad local.

Desde la fundación del Colegio de Médicos de Valencia, creemos que ha sido el primer médico Alcalde de la Ciudad que, además de dedicarle, también, una calle, le nombró hijo predilecto de la Ciudad.

Nos consta que realizó una gran labor como publicista y entre algunas de sus obras recordamos:

1.—Reformatorios.

2.—Consejo a los médicos noveles.

3.—Encefalitis letárgica.

4.—Herencia de la criminalidad.

5.—Los sistemas penitenciarios ante la higiene.

6.—Valor clínico en los signos proporcionales por el análisis cefalorraquídeo.

7.—Causas de orden clínico del fracaso en el tratamiento sérico de la meningitis cerebro espinal.

Y otras muchas más, de las que sólo hemos citado las más antiguas.

Era un hombre adusto en su aspecto externo y se recuerda una anécdota de su paso por la Corporación, que no es que fuera protagonizada por él pero que sí le ayudó y cuyo protagonista fue el portero o conserje del Colegio, que al avisar al Oficial Mayor, Sr. Serret, de entonces, le dijo en lengua vernácula:

—Ahí está el Sr. José.

Cuando el Oficial Mayor preguntó de qué Sr. José se trataba, recibió del no muy instruido portero la siguiente aclaración:

—¡Ché, el de la barbeta!

Su personalidad brilló a nivel nacional, pues llegó a ser, también, Presidente de la Federación Nacional de Colegios Médicos.

También fue socio honorario del Instituto Médico Valenciano.

Tuvo la Gran Cruz de Beneficencia, así como la Cruz de Mérito Militar con distintivo blanco.

Además, fue fundador del Asilo de San Eugenio de la Asociación Valenciana de Caridad.

Desde julio de 1927 hasta diciembre de 1930 ocupó el sillón de Presidente D. Francisco Moliner Alió.

De la figura del Dr. Moliner y de su actividad queremos sólo recordar y citar que fue médico civil propietario de la Comisión Mixta de reclutamiento de Valencia.

Se da la circunstancia que el Dr. Moliner tiene en Valencia dos calles, una propiamente en la ciudad donde está la Parroquia de San Pascual Bailón y otra en Chirivella.

La ciudad también le ha construido un monumento en nombre de las madres valencianas, que, al parecer, ya ha encontrado su definitivo emplazamiento.

Otro de los destacados Presidentes del Colegio de Médicos fue D. Juan Campos Fillol.

Tuvo el número 20 de colegiado y rigió los destinos de nuestra Corporación un breve espacio de tiempo, cuatro meses nada más, desde marzo de 1927 hasta julio del mismo año.

La historia del Dr. Campos Fillol es, quizá, una de las que con mayor detalle constan.

Podemos citar como anécdota que en 1894 fue practicante de la Beneficencia Municipal.

En el año siguiente fue auxiliar técnico del laboratorio bacteriológico municipal.

Desde 1899 a 1903 desempeñó, con carácter interino, el puesto de profesor auxiliar en la Cátedra de Histología, Anatomía Patológica y Patología General.

En 1907 fue profesor, por oposición, del laboratorio clínico municipal. Y en 1910, también por oposición, obtuvo la plaza de profesor auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de Valencia.

Fue autor de diversos trabajos y publicaciones en distintas revistas médicas, investigando, casi siempre, sobre cuestiones relacionadas con la higiene.

En 1911 fue Jefe de Sección de investigaciones biológicas del Instituto Municipal de Higiene.

Por aquellos tiempos se celebró en Valencia el Congreso de la Asociación Española en progreso de las ciencias y nuestro biografiado fue Secretario de Ciencias Médicas.

Hasta su muerte desempeñó el cargo de subdirector profesor técnico del laboratorio municipal.

Perteneció, también, al Instituto Médico Valenciano, del que fue tesorero en 1918.

Obtuvo, por oposición, en 1920 la Cátedra de Higiene en Salamanca, viniendo a Valencia a esta Cátedra de nuestra Facultad de Medicina en 1921, año en que ingresó como Académico, también, en la Real Academia de Medicina de Valencia.

Su amplia vida profesional la desarrolló, también, dentro de la Universidad, puesto que fue, además, Secretario de la Facultad de Medicina. Con motivo de la constitución del Premio Ramón y Cajal, fue Secretario del Tribunal para su concesión.

Como última circunstancia, recordamos que fue, también, vocal del Patronato del distrito Universitario.

Hay un período de tiempo desde julio de 1927 hasta enero de 1931 en que nuestra Corporación estuvo, accidentalmente, sin Presidente, habida cuenta que hasta dicho enero no fue elegido D. Antonio Cortés Pastor, el cual tomó posesión en 25 de febrero del año 1931.

De los libros de actas y del archivo de la Corporación aparece la razón o el motivo de aquel lapso de tiempo en el que, aparentemente, nuestro Colegio careció de Presidente.

Como forma parte de nuestra historia y constituye, también, parte anecdótica de lo ocurrido en nuestra casa en aquellas fechas, vamos a hacer una breve conferencia, interpolándola entre las figuras de estos dos Presidentes: D. Juan Campos Fillol y D. Antonio Cortés Pastor.

Se produjo el fallecimiento de D. Juan Campos Fillol y mientras no transcurrió el período para el cual había sido elegido se mantuvo una situación provisional, de interinidad, con la presencia del Vicepresidente y la intervención muy directa de los destacados médicos de la época en las sesiones y asambleas de la Corporación.

Hubo, incluso, un error en la convocatoria de las elecciones puesto que debíndose convocar para Presidente las que se convocaron fueron elecciones para Vicepresidentes.

Hubo impugnación de tales elecciones y se obvió la cuestión dejando sin efecto dichas elecciones y pasando a la convocatoria, de las que resultaría elegido D. Antonio Cortés Pastor.

Su mandato duró desde el 25 de febrero de 1931 hasta el mes de agosto de 1935, siendo vacante el cargo también por defunción de este compañero.

Como profesional ejerció la especialidad de medicina interna, siendo un publicista científico en la prensa-médico española.

Esta afición periodística le llevó, también, a colaborar en el Mercantil Valenciano.

En el ámbito corporativo fue Consejero de la Zona de Levante de la

Previsión Médica Nacional, origen de la actual Previsión Sanitaria Nacional.

En el ya constituido Consejo General de los Colegios Médicos de España fue también Consejero.

Era la época en la que se estaba preparando el estudio del Seguro Social de Enfermedad y se trabajaba como a nivel legislativo, en lo que se llamó Proyecto de Ley del Seguro Integral. Pues bien el Dr. Cortés intervino en dicho proyecto de Ley como ponente y en nombre del Instituto Nacional de Previsión.

Su dedicación obtuvo el refrendo del reconocimiento de su valía, pues el propio Consejo de Colegios Médicos, en 1932, le designó como Delegado para estudiar en Europa en el Centro y Occidente de nuestro continente, todo lo relativo al Seguro de Enfermedad.

Más próximo a nosotros está ya el compañero recientemente fallecido D. José Peris Estruch, que fue Presidente desde octubre de 1935, hasta julio de 1936 y desde abril de 1939 a marzo de 1946.

Al estar más próximo en el recuerdo queremos destacar que vivió los momentos difíciles de la guerra y que estuvo en el intermedio de la situación bélica prestando su colaboración para la defensa de la clase médica en aquellos momentos y en los posteriores con todas las consecuencias de una postguerra.

Fue médico titular en sus comienzos y conoció durante cerca de ocho años las vicisitudes de la dificultad del ejercicio de la profesión en el medio rural.

Dedicó también su tiempo a la publicación de diversos trabajos científicos y como culminación de su dedicación a los compañeros en el momento de su fallecimiento era el Presidente de la Sección Colegial de médicos jubilados.

En marzo de 1946 es designado Presidente D. José Martí Mateu.

Es también miembro de esta Real Academia y fue Presidente del Instituto Médico Valenciano.

Ha sido autor de diversos trabajos científicos en distintas revistas profesionales y ha vivido como Presidente los difíciles momentos de la profesión, de la clase médica con la implantación del Seguro de Enfermedad, con la transformación de los Iguatatorios en Sociedades Anónimas y con amplios problemas, tanto políticos como de clase entre los médicos.

A su gestión personal se debe la adquisición del actual edificio del Colegio de Médicos en el que éramos inquilinos primero de los antiguos propietarios, los Condes de Buñol, y después de Previsión Sanitaria Nacional.

Volveremos sobre esta cuestión al referirnos a los edificios colegiales.

Tras el mandato de D. José Martí Mateu, fue elegido Presidente D. Sandalio Miguel Andreu.

De su personalidad como médico, de sus méritos científicos no quiero hablar porque nos consta a todos y correría el riesgo cierto de quedarme corto a la hora de enumerar su vida de servicios y dedicación a los demás, sus premios, su esfuerzo y sus éxitos.

Además tengo la seguridad de que todo ello, con ser merecido, pugna mucho con su natural modestia y el no extenderme en comentarios sobre su persona y su ejercicio profesional son mi tributo de amistad y respeto a este modo de ser tan suyo.

Durante su mandato estuvo transitoriamente el Colegio, por razón de enfermedad, atribuida la presencia, en funciones, al Vicepresidente y también académico D. Benjamín Narbona.

La Junta presidida por D. Sandalio Miguel dimitió por la politización de asuntos non gratos pero que están en la mente de todos.

Así, al dimitir esta Junta y cesar el Doctor Miguel Andreu accedió a ser designado Presidente de una comisión gestora D. José Báguena Candela.

Se mantuvo en el cargo desde el 31 de mayo de 1967 hasta el 8 de junio de 1968.

En este año heredaron las dificultades que habían llevado a la dimisión a la Junta anterior y sirvieron de puente para que dentro de la legalidad establecida se mantuviera este procedimiento democrático de elección de los Presidentes de nuestra Corporación.

Y tras ellos, tras su esfuerzo, tras sus sacrificios, tras esta voluntaria transitoriedad, tras esta dedicación de su tiempo, compatibilizándolo con su ejercicio profesional digno y brillante llegó nuestra Junta, fui elegido Presidente el 8 de junio de 1968.

No puedo silenciar que una de las mayores victorias de las dos Juntas anteriores fue la participación de los médicos a nivel legislativo, para tener una intervención directa en la redacción de los modelos de contrato de carácter civil con las entidades asistenciales, con las llamadas entidades de seguro libre y también, separar este aspecto, tanto dentro de las propias entidades citadas como de cara a los Organismos Parastatales, distinguiendo e iniciando el aspecto de vinculación laboral de los médicos.

De nuestro paso por la Junta del Colegio, no nos corresponde hablar porque nos queda mucha obra por hacer y también no somos quíenes para juzgar lo que se ha realizado.

Nos presentamos a la reelección en 1974 y hemos sido depositarios de la confianza de nuestros compañeros para un nuevo período de 6 años.

Si esta ha sido la historia parcial, reducida, imprecisa, pero siempre

afectuosa de mis antecesores, no queremos dejar de hacer también una referencia a los lugares por donde ha ido pasando el Colegio de Médicos. Lo más importante siempre de cualquier persona jurídica, de cualquier Organismo e incluso de cualquier persona individual, es tener una base física.

La propiedad del local y la titularidad del mismo es algo que representa siempre el logro de una aspiración muy humana como consecuencia de una superación necesaria para tener siempre la idea de que estamos en nuestra propia casa.

De los primitivos locales del Instituto Médico Valenciano se alquiló un piso para servir de local al Colegio de Médicos.

Dentro del Colegio de Médicos siempre ha habido distintas Secciones, Agrupaciones científicas, entidades vinculadas a la medicina, de lo cual nos sentimos orgullosos, honrados y agradecidos.

EL COLEGIO DE MEDICOS

Nos encontramos, como es sabido, en la calle Isabel la Católica, número 8, y somos propietarios del edificio.

Este edificio, que está vinculado a la historia de la Ciudad y de cuya heráldica se ha publicado un documentado trabajo en nuestro Boletín por D. Bernardo García Aparici.

Es un edificio que data del año 1907 y destaca por su nobleza y digna construcción que se sale de lo habitual.

En aquella época, según dicen, costó 50.000 duros su construcción y se destinó a hogar-mansión de la Condesa de Buñol, viuda del segundo Marqués de Villagracia.

La característica de esta construcción es la moda del Segundo Imperio francés.

Es una moda tardía, pero del gusto de la época.

Desde la calle, en la balaustrada del tejado, se ven los escudos del Conde de Buñol y del Marqués de Villagracia.

Las armas de los Mercader y los Santonja están grabadas en los cristales de la escalera de honor que da acceso al patio posterior del Colegio; allí figuran los escudos heráldicos de estas dos familias, así como también en el friso de la escalera de acceso a lo que era principal del Colegio, hoy destruido por reciente incendio acaecido el 6 de este mes.

En los artesonados figuran también los escudos de las familias de Cheste al Campo y Montichelvo, Condado de Buñol y Marquesado de Villagracia.

A lo largo del pasillo, hay pintados en el techo escudos diversos de los diferentes linajes de donde descienden los condes y marqueses de Buñol y Villagracia.

Allí aún se ven las armas de los escudos de los Roca, San Juan, Almella, Tudela, Pertusa, Crespo, etc.

Y en lo que venía siendo despacho del Presidente, antiguo comedor del palacio, en la chimenea de madera también están las armas de los Mercader y los Santonja.

Pues bien, este hermoso palacio fue adquirido durante la Presidencia de D. José Martí Mateu en 13 de diciembre de 1962 y ante el Notario D. Francisco Pons y Lamo de Espinosa por Previsión Sanitaria Nacional al albaceazgo de las herencias yacentes de D.ª María de la Concepción Llopis Marzo y D. Gregorio Lluch Gallent.

Lo compró Previsión Sanitaria Nacional, porque según sus Estatutos no nos podía prestar dinero para comprarlo directamente el Colegio y, entonces, para observar la legalidad vigente, se arbitró esta fórmula intermedia de adquirir Previsión Sanitaria Nacional el edificio, digamos que como persona interpuesta, hasta que nuestro Colegio le devolviera el préstamo que se hizo para comprarlo.

Aquel año se estaba celebrando en Roma la Preparación del Concilio y el albacea de estas herencias era el Padre Sauras, conocido dominico, muy vinculado a Valencia.

Cuando ya está ultimada la transacción que en nombre de Previsión llevaba el Dr. Martí Mateu, vino exprofeso de Roma el citado padre Sauras para otorgar tal escritura.

Las relaciones económicas del Colegio y de Previsión Sanitaria Nacional siempre han sido amistosas, amplias y muy bien llevadas por todas las Juntas del Colegio.

La cancelación del préstamo de 6.000.000 de pesetas y un poco más se hizo dentro de los dos años siguientes y bajo el mandato de D. Saldio Miguel.

Entonces, y ante el notario de Valencia D. Domingo Iruzún Goicoa, en 8 de octubre de 1964 se transmitió al Colegio de Médicos de Valencia la propiedad del edificio.

Esta escritura tiene de curioso que el apoderado de Previsión Sanitaria para esta transmisión, con poder especial para este otorgamiento fue nuestro compañero D. Antonio Hernández Sánchez-Barba, entonces tesorero de nuestra Corporación.

Cuando se compró este edificio, en la planta baja, en lo que hoy son locales destinados a la Cooperativa de consumo, había otro inquilino, por lo que fue necesario consolidar el pleno dominio y así se consiguió al poco tiempo.

No han transcurrido más allá de 12 años y por diversas circunstancias creemos que se ha multiplicado por 10 el valor.

Para en su día, para en su momento, tendremos que dejar el actual local siguiendo siempre con el amable recuerdo de lo que es y ha representado, con las muchas vicisitudes que han adornado su navegar en la historia de la Corporación y como nave con firmes manos al timón, ha ido completando las singladuras hasta llegar al puerto de su desguace.

Como buen barco ha tenido hasta su incendio. Pero la nave colegial sigue prestando sus servicios y lo seguirá hasta que podamos trasladarnos a lo que constituye el empeño, la ilusión y el esfuerzo de todos los médicos de Valencia hoy en día, y es el nuevo edificio Colegial.

Queremos dedicar un apartado especial a la historia de este nuevo Colegio porque es obligación de bien nacidos rendir agradecido recuerdo a quienes con su gestión personal han permitido ubicar el nuevo colegio en una parcela de un polígono en las ventajosísimas condiciones en que se obtuvo para nuestra Corporación.

EL NUEVO EDIFICIO COLEGIAL

En Valencia por el Instituto Nacional de la Vivienda se formó el Polígono de la Fuente de San Luis.

Dicho Polígono está integrado por diversas parcelas de las cuales una corresponde al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de esta Ciudad y sobre la misma se está edificando la nueva sede social, Residencia de Médicos Ancianos y Casa del Médico.

Todo ello dicho así representa la culminación de conversaciones, entrevistas, reuniones, conferencias, telegramas, peticiones, gestiones personales, amistades... Hemos contado con la importantísima atención y benevolencia del entonces Ministro de la Vivienda Sr. Martínez-Sánchez Arjona y con la decidida vocación política de nuestro compañero Adolfo Rincón de Arellano, Alcalde de Valencia, y luego del Dr. López Rosat.

No se ha tratado en ningún momento de regatear ni esfuerzo personal ni atención en este asunto que puede dar lugar no ya al mejor Colegio de Médicos de Europa, sino a la importante constitución de una base patrimonial para los médicos valencianos de centenares de millones de pesetas.

No es sólo obra del tiempo que al pasar encarece las cosas por la pérdida o disminución del poder adquisitivo de la moneda, sino que está todo en base y función del enorme valor que tiene, en primer término, el solar y en segundo lugar la obra realizada.

La resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se adjudicaba definitivamente a nuestra Corporación la parcela número 52 del Polígono

de la Fuente de San Luis, recaída en 23 de octubre de 1971 nos convertía en propietarios de un solar de 9.263 m.² 93 dm.² en la avenida de la Plata de esta Ciudad.

Y nos costó muy poco más de 12 millones de pesetas que, lógicamente, están totalmente pagados.

Para la realización de la obra que pretendíamos se obtuvo la declaración de interés público y social por resolución expresa del Ministerio de la Gobernación.

Con esto iniciamos una serie de actividades que han ido desde la constitución de una Junta o Patronato del Nuevo Colegio hasta la constitución de una comisión de obras para después de un concurso de arquitectos admitir un proyecto autorizado por el facultativo D. Pablo Soler Lluch de nuestro edificio colegial.

Embarcados en esta empresa hemos tenido los lógicos temores, tanto propios como de los distintos compañeros de Junta, de la actual y de la pasada, por la financiación de la obra que hemos acometido.

En la actualidad, y sin la menor alegría, sin el menor optimismo, pero sí con absoluta y total realidad, con los pies en el suelo, en unos tres años hemos desembolsado más de 120 millones de pesetas que allí en la obra están y que dan cumplida prueba de la gestión económica.

El nuevo Colegio de Médicos constará, como es sabido, de un cuerpo de edificio colegial en el que estarán instaladas las oficinas y servicios para los colegiados. Así, de pasada, podemos enumerar la existencia de la secretaría de presidencia, secretaría general, ficheros, habilitación de titulares, tesorería, caja, intervención, cuotas, cartera, contabilidad, sección del automóvil, todas las cuales tendrán despachos e instalaciones adecuadas para una mayor atención de los colegiados y buen servicio de la Corporación.

Habrán también, despachos para las distintas vocalías de los miembros de la Junta.

Dispondremos, como es lógico, de una amplia sala de reunión para la Junta Directiva, y de varios salones para asambleas, sesiones y congresos.

Está prevista la instalación, como es requisito indispensable, casi en una obra de esta naturaleza y envergadura, de un equipo de traducción simultánea que tenemos ya solicitados los locales para próximos congresos internacionales a los que el Colegio se honrará en dar cobijo dentro de un año.

Además de contar con el correspondiente aparcamiento subterráneo, tendrá el Colegio amplios locales destinados a la cooperativa de consumo, con nuestro almacén y demás servicios para esta finalidad que tanta utilidad viene reportando a todos nosotros en este orden económico.

Se ha organizado un adecuado servicio de archivo con la mecanización necesaria.

Contaremos, también con una biblioteca con salón de lectura para todos y ya tenemos ofrecimientos y aportaciones de fondos bibliográficos de compañeros interesados en perpetuar la continuidad de sus bibliotecas particulares.

Habrá un club social con salón de televisión y dispondremos de servicios de restaurante con todos los adelantos modernos que al propio tiempo darán servicios a la planta de hotel residencia, edificio de siete pisos con más de 100 habitaciones dobles para todos los que quieran vivir en aquel lugar, especialmente médicos jubilados.

Las habitaciones de la residencia, sin ánimo comparativo con ninguna institución hostelera de la ciudad, alcanzarán la calidad, condición y dignidad que los médicos merecen.

Además de todo cuanto antecede en el nuevo Colegio de Médicos, tendremos también una zona deportiva con pistas de tenis y piscinas para utilización dentro del club deportivo del médico y familiares.

En aquel edificio, y ya próximamente como ha quedado dicho, convivirán con los médicos los odontólogos, dado que, en la actualidad, están ubicados en el edificio de Isabel la Católica.

Queremos ahora hacer referencia a las distintas secciones que van a tener su amplio desarrollo en la vida futura de nuestra Corporación.

LAS DIFERENTES SECCIONES COLEGIALES

En la Junta Directiva del Colegio de Médicos tiene representación un conjunto de grupos y organismos variados.

1.—Los médicos titulares.

El ejercicio de la medicina en el ámbito rural ha tenido siempre mi mayor admiración y respeto.

Cuando acabábamos la carrera era tradicional que a la Facultad de Medicina acudieran los alcaldes de los pueblos de nuestra provincia para conseguir los servicios de los recién licenciados.

Se han necesitado siempre auténtica vocación y gran espíritu de sacrificio para ejercer en los pueblos.

No vamos a descubrir ahora lo que es la medicina rural. Pero a todos consta la diferencia de nivel respecto de los médicos de la ciudad, la soledad en la que actúan, la falta de medios en muchas ocasiones, la falta de centros asistenciales y un sin número de dificultades que con verdadero tesón y en admirable y constante lucha van superando día a día los médicos titulares.

El médico rural está encuadrado en la organización médico colegial como perteneciente a asistencia pública domiciliaria.

Se ha venido ya en resolver, y poco a poco se viene consolidando su status legislativo y jurídico la cuestión de sus interinidades y la forma de provisión de las plazas.

Tiene acceso a la Seguridad Social con sus cupos y demás situaciones inherentes que han conseguido consolidar después de muchas luchas y sacrificios.

Para su mejoramiento y perfeccionamiento científico y cultural existe la Sociedad Española de Medicina Rural, que también tendrá ubicación en su Delegación de Valencia, en nuestro nuevo Colegio.

Los médicos titulares, además, tienen sus Juntas Comarcales por las zonas o distritos donde ejercen.

Su representación, por tanto, en la Junta del Colegio está perfectamente justificada y es de una importante y eficaz colaboración para el desenvolvimiento de la Corporación.

2.—Médicos de la Seguridad Social.

También tenemos en la Junta del Colegio la representación de los médicos que están integrados en la Seguridad Social.

Esta sección colegial se inició con la aparición del Seguro Obligatorio de Enfermedad como CASOE.

La finalidad de esta sección es integrar a todos los médicos que prestan sus servicios específicamente a la Seguridad Social.

Desarrolla una amplia labor porque tenemos siempre que coordinar no sólo lo relativo a la existencia, sino incluso y por desgracia el ámbito disciplinario que con jurisdicción propia mantiene el Instituto Nacional de Previsión sobre los médicos que al mismo prestan servicios.

Los expedientes disciplinarios se han venido sucediendo con inusitada frecuencia y por muy variados motivos, es preceptiva siempre la intervención de la sección del Colegio para coordinar la información, el análisis y el estudio de cualquier expediente.

No queda reducida a esta función la misión de esta vocalía, sino que participa también en las sesiones del I.N.P. respecto de la creación de plazas, provisión de las mismas en relación con la anteriormente citada de médicos titulares.

Ha venido siendo una lucha tremenda, un esfuerzo digno de la causa que defendía la solución del problema de los interinos con una determinación de la existencia de unas escalas, con una asignación de plaza a estos compañeros, porque parecía que se chocaba contra un muro inconmovible cuando se pedía que se cumpliera el plazo y la forma de provisión de plazas en el ámbito de la Seguridad Social.

En la actualidad el Estatuto Jurídico que regula las relaciones de

los médicos al servicio de la Seguridad Social está en vías de modificación y, fundamentalmente, en el estudio que se está haciendo del texto de dicho Decreto se ha oído la voz de los médicos, de los vocales de la Seguridad Social, a través, lógicamente, de la Junta Directiva y del Consejo General, para resolver este problema tan antiguo y de consecuencias tan importantes para el futuro de los médicos.

Si cuando se estableció la Seguridad Social en España se dijo que se estaba en camino de la socialización del ejercicio de la medicina en España, ocurrió que se estaba iniciando la expropiación forzosa sin derecho a indemnización alguna de las clientelas privadas de los médicos.

La clase médica colaboró con la política social del Estado admitiendo, de buen grado, este pasar a ejercer en el ámbito de la Seguridad Social, perdiendo la clientela privada.

En la actualidad, conseguida ya la naturaleza laboral de la vinculación profesional del médico a la Seguridad Social, se ha dado un gran paso para el futuro de este médico que ha servido sin regatear esfuerzos a la propia y ya citada Seguridad Social.

Se trata de conseguir no sólo ya una retribución digna, sino un trato humano, unas condiciones de ejercicio adecuadas y unos derechos pasivos para el futuro, o sea unos trienios por la permanencia en el desempeño de la plaza y una pensión de jubilación que vaya actualizándose con el tiempo, de forma que a la jubilación de un profesional de la medicina se pueda vivir recogiendo los frutos de lo que se ha sembrado durante una larga vida de trabajo, con la correspondiente adecuación a las necesidades de cada época y en virtud, como mínimo, de una progresión paralela a la elevación del índice general ponderado del coste de vida.

En este campo, en este ámbito se ha venido luchando y se tiene todavía que seguir con firmeza el camino trazado.

No podemos considerar terminadas todas nuestras aspiraciones, por lo que con el paso del tiempo aumentan los problemas y las necesidades.

3.—Sección de medicina colectiva.

Engloba a los médicos que prestan su trabajo a las entidades asistenciales, antiguos igualatorios médicos que tanto han proliferado en nuestra patria.

Cuando el ejercicio de la medicina estaba basado en el carácter de arrendamiento de servicios profesionales y a los médicos en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, se les consideraba como profesores de servicios muy cualificados que ejercían en virtud de un cuasi contrato de mandato, sirviendo de origen a unas controversias científicas en el ámbito jurídico, cuando los médicos, repetimos, se asociaron inicialmente para prestar al igualatorio sus servicios profesionales a la comunidad,

basándose en este concepto tradicional de la iguala fueron dando forma a esta asistencia colectiva.

Los médicos integrados en igualatorios y con el reducido número de especialidades que había hace años constituyeron la base de estas actuales y poderosas Sociedades Anónimas que tienen como objeto la asistencia médica colectiva.

La iniciativa privada llevó a plantear al Gobierno la necesidad de regular y legislar ampliamente este aspecto del ejercicio profesional.

Por disposición legal, los igualatorios que habían surgido como sociedades civiles, fueron obligados a convertirse en entidades mercantiles, concretamente en Sociedades Anónimas, puesto que incluso a las entidades que estaban configuradas como de responsabilidad limitada, el legislador las convirtió, por Ministerio de la Ley, en Sociedades Anónimas.

La mercantilización del concepto privó de lo que venía siendo inmediato en la gestión de los igualatorios y de las primeras Sociedades de Asistencia Colectiva.

En las Sociedades Anónimas ya no se mira preferentemente la figura del médico como tal, puesto que ha dejado de ser, en la mayoría de las ocasiones, dueño de la entidad y de tener el cariño de una cosa propia como era su sociedad y sus enfermos.

Desde esta sección colegial se ha trabajado para que esta evolución legislativa no nos dejara en el apeadero en el que no se detenía el tren que se nos marchaba sin posibilidad de alcanzarlo.

Ha sido importante la función realizada en orden a la adquisición de unos derechos, respecto de los mismos, existencias de unas tarifas, determinación de unas especialidades, observancia y cumplimiento de unos principios de Deontología médica que había que respetar en el ejercicio profesional, de un intento de obtener, también, una base para el porvenir formada de conjunto por las entidades y los médicos y también un control colegial si se quiere por los interesados de sus cupos de cartillas, ficheros de asociados y de la percepción de sus haberes a través de la organización colegial.

Todas estas aspiraciones han tenido su traducción y reflejo en varias disposiciones Ministeriales, puesto que a través de la Comisaría de asistencia médico-farmacéutica se ha ido insistiendo para alcanzar estas realidades en la Dirección General de Sanidad, y por prolongación, en el Ministerio de la Gobernación.

4. Médicos licenciados dentro de los diez años anteriores.

Esta sección, denominada como postgraduados, ha vivido momentos muy difíciles recientemente.

De todos es conocido el carácter conflictivo de la situación de los M. I. R. en la Seguridad Social.

Los médicos internos y residentes constituyen, si posible fuera tener preferencias por cualquiera de sus secciones, una de las secciones preferidas.

Son médicos jóvenes que en pleno período de formación, culminando un aspecto docente y tradicional de obtener sus metas profesionales se han visto frente a un Organismo prepotente que no siempre les ha dado el trato que como universitarios se merecen cuando contribuyen, además, a la puesta en marcha y al mantenimiento de las instituciones sanitarias.

Hemos vivido todos los problemas de las llamadas huelgas de los M. I. R.

El Colegio de Valencia, por el afecto que siente hacia este grupo de colegiados, porque es su obligación y porque les reconoce perfecto derecho a ello, ha estado a su lado para lograr las justas reivindicaciones que pretendían.

Establecidas las bases del diálogo, no era ya posible defraudar la confianza que estos médicos habían puesto en su Colegio.

A nivel nacional también es enérgica y terminante la postura del Consejo rehusando la responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de los principios establecidos para la elaboración de unos contratos que no tengan el carácter de pura y simple adhesión.

Las inquietudes de la juventud, sus aspiraciones, sus necesidades económicas existen y han de ser atendidas.

No cabe, unilateralmente, quedarnos en el aspecto de formación profesional.

Es importante ver que además de que los médicos hayan contado en este período de su vida profesional con unas magníficas instalaciones sanitarias y con los mejores métodos científicos a su alcance, han puesto a contribución su trabajo, su tiempo, su esfuerzo, su ilusión y todo cuanto llevan dentro de sí al servicio de la Seguridad Social.

Es deseable que estas tensiones desaparezcan y que la mayor sinceridad y honestidad sea puesta por todos para la solución de estas cuestiones, porque en definitiva también el beneficio que de ello derive será para todos.

5.—Médicos con más de 10 años de ejercicio libre.

Podríamos decir de esta sección colegial que está integrada por los médicos, séanos permitido el símil, «químicamente puros».

Por definición reglamentaria deben componer esta sección los médicos con ejercicio profesional libre, sin vinculación ni a la Seguridad Social ni a ninguna entidad asistencial.

6.—Cuerpo médico de Sanidad Nacional.

En la Junta del Colegio de Médicos existe, también, un representante de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Y esto es así porque es evidente la relación y entronque de los médicos con dicha Jefatura, sobre todo en el ámbito rural, para desenvolverse en sus relaciones con las autoridades locales.

El médico titular más antiguo de cada localidad desempeña, por definición legal, el cargo de Jefe Local de Sanidad.

7.—Facultad de Medicina.

Un representante de la Facultad de Medicina debe figurar en la Junta de la Corporación.

No pretendemos desde aquí introducir una modificación de la Ley vigente, pero sí venimos en subrayar que para nosotros también debería el Colegio de Médicos ser oído en el claustro de la Facultad de Medicina.

Hace tiempo que nos viene preocupando una cuestión tan importante para el momento presente y para el futuro como es la cuestión relativa a la plétora médica.

Fue apuntada esta cuestión en la Junta del Colegio y se estudiaron diversas soluciones.

En la actualidad, porque es realmente un tema preocupante que merece nuestra atención, hemos formulado del Consejo General el estudio de la posible existencia de plétora médica.

Se pide por el Colegio de Valencia la convocatoria de una asamblea de Presidentes a nivel nacional, para estudiar la materia, tratando de encontrar soluciones adecuadas.

El Colegio de Médicos de Valencia, consciente de la realidad presente, no sólo denuncia la existencia del problema, lo que implicaría, evidentemente, una mera crítica negativa, una simple actitud pasiva ante un hecho evidente y cierto; el Colegio de Médicos de Valencia, repetimos, solicita que se permita su directa colaboración en el estudio del problema, constituyéndose en ponencia a efectos de contribuir al análisis de los aspectos que determinan la existencia de esta plétora. Y también no sólo a esbozar teorías o proyectos para soluciones utópicas o quiméricas, sino llegando al fondo, al núcleo vital de la cuestión, trasladar el peso y la decisión de la misma ante el Gobierno de la nación, por los cauces legales adecuados, pero eso sí, con unas bases de hecho reales y ciertas que permitan, conocidos el sentir de la Corporación profesional, adoptar el criterio más conveniente para resolver de una manera definitiva y sin improvisaciones, de cara al futuro, toda esta avalancha de médicos que puede surgir si la selectividad que se ha establecido no produce, dentro de un orden, los efectos apetecidos para solucionar la realidad tan grave que se presenta.

Esbozando, aunque sea de pasada, los principios que han de inspirar la solución de este problema, creemos que no podemos separarlo de lo que es la socialización de la medicina en España y, al propio tiempo, la determinación de esta progresión extensiva y acuciante de la Seguridad Social en nuestra patria.

No pretendemos trasladar el problema a la Seguridad Social, pero sí creemos, porque el problema también es nuestro, que de acuerdo con la misma Seguridad Social, para un futuro próximo, ante una reforma sanitaria, hay que tener presentes las verdaderas necesidades de la nación y cómo está prevista esta expansión, concretando el número de médicos, el número de camas hospitalarias, en la debida proporción.

8.—Instituto Nacional de Previsión.

En la Junta del Colegio está representado también el Instituto Nacional de Previsión.

Es innecesario comentar la trascendental importancia que tiene esta Institución paraestatal en la vida médica actual.

Una de las grandes obras de la política del Régimen, una de las mejoras necesarias, en todos los niveles sociales es la Seguridad Social. Su gestión está encomendada al Instituto Nacional de Previsión.

Desde la implantación del Seguro de Enfermedad en España han sido diversas las personalidades que han regido sus destinos en nuestra ciudad y variadas también las relaciones con nuestra Corporación.

Todos somos fruto de una época y, por tanto, el entorno que nos circunda, condiciona y determina nuestras conductas.

La dificultad de unos momentos primero y la adaptación a las condiciones de médicos y asegurados influyó en el carácter tenso de unas primeras relaciones para ir acompañándose a la superación de estas dificultades y convertirse en la actualidad en una normal relación de dos instituciones que convergen en una misma aspiración, la mejor medicina en beneficio de los enfermos y los mayores medios para este mejor ejercicio de la medicina.

Por su enorme relación con este aspecto del Instituto Nacional de Previsión, hemos de hacer referencia a la Comisión Interministerial de Reforma Sanitaria, puesto que como hemos hablado la planificación de la medicina para el futuro, pensamos que también es obra de la Seguridad Social, habida cuenta de que se va a llegar a esta implantación masiva que determinará, necesariamente, una nueva ley general de la Seguridad.

Hace escasamente un año se puso en marcha la Reforma Sanitaria. Se consideraba la estructura de la Sanidad Nacional, como en realidad aparecía. La diversificación, la dispersión de la Sanidad en distintos departamentos Ministeriales necesitaba y determinaba una regulación de la Sanidad Pública, para la modificación de su estructura evitando

duplicidades innecesarias de servicios y desarrollando con efectividad los aspectos preventivos y asistenciales en el territorio Nacional.

Se pretendió unir esta cuestión al problema de los M. I. R., puesto que en diciembre del 1974, alcanzaba una de las cotas más altas en la tensión entre el Instituto Nacional de Previsión y los médicos postgraduados.

Sin embargo, la reforma de la sanidad es más amplia y ha de cumplir y ha cumplido los dos objetivos señalados por la Presidencia del Gobierno:

1.—Formular las medidas y proyecto de las disposiciones que se estimen necesarias para la puesta en marcha de la reforma sanitaria.

2.—Elaborar los programas completos de dicha reforma, con inclusión de sus directrices, textos normativos y medidas adecuadas para su desarrollo y aplicación.

Los objetivos que el Gobierno fijó a la Comisión Interministerial para su trabajo fueron:

1.—Actualizar las funciones y competencias que incumben al sector público en materia de sanidad.

2.—Proceder a la reestructuración de éste en orden a su mayor eficacia.

3.—Considerar una posible asistencia integral a la población bajo el criterio de finalidad social prioritario.

4.—Ordenar el sector farmacéutico.

5.—Señalar las bases de una futura Ley de Sanidad.

El informe va precedido de unos principios generales que podemos sintetizar en lo siguiente:

1.—Derecho a la salud.

2.—Participación comunitaria en la efectiva realización de este derecho.

3.—Libertad de elección de servicios asistenciales, o sea de facultativo y de establecimiento asistencial.

4.—Formación, perfeccionamiento y especialización del personal, estructuración de las carreras profesionales y desarrollo de la investigación científica en materia sanitaria.

5.—Responsabilidad profesional de los facultativos y organizaciones colegiales sanitarias.

6.—Personal no facultativo y organización sindical.

7.—Racionalización de la estructura sanitaria.

8.—Servicio público de asistencia sanitaria integrado y comprensivo.

9.—Intervención de los poderes públicos en materia de sanidad.

10. Economía Sanitaria.

11.—Carácter Social de la Reforma Sanitaria.

No vamos a detallar estos puntos puesto que sería objeto de un amplio estudio y por tanto no sería justo quedarnos con una parte de la cuestión, siendo ésta tan importante.

Lo que realmente interesa a los Colegios de Médicos en general y al de Valencia en particular es la realidad de esta reforma, el cómo la va a recibir el Gobierno, así, también, cómo la va a realizar.

Esto plantea el problema de nuevo de si va a ser necesario un Ministerio de Sanidad o será suficiente la creación de una Subsecretaría que coordina la totalidad de los principios de esta reforma.

Deja abierto el interrogante de cómo será el esquema de esta futura ley de sanidad, así como también con qué presupuesto ha de contar y en qué plazo se ha de realizar.

Todo ello constituye, evidentemente, un amplio programa de trabajo que nos obliga a todos y que requiere la colaboración de todos, puesto que ni el Colegio ni los representantes de los Colegios integrados en el Consejo General pueden callar su voz en estos momentos en que tan importante es oír a los médicos colaborando con el Gobierno en un momento histórico y legislativo tan importante.

9.—Delegación Provincial de Asociaciones.

Está representada también esta rama del ejercicio de la medicina en la Junta de nuestro Colegio.

No puede pensarse, en absoluto, que constituya un aspecto político, sino que representa una muestra más de la eficacia integradora para completar un sistema.

Después de este repaso a las distintas secciones colegiales queremos terminar haciendo una necesaria referencia a dos aspectos más de la cuestión con los que nuestro Colegio se encuentra en estos momentos y son la nueva Ley de Colegios Profesionales y el Sindicato de Actividades Sanitarias.

LA LEY DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Cuando en el año 1973 se estaba realizando el proyecto de Ley de Colegios Profesionales nuestro Colegio de Médicos solicitó del Consejo General la presentación de una enmienda a la totalidad de dicho Colegio.

Alternativamente las enmiendas parciales que el Colegio de Médicos de Valencia proponía eran las siguientes:

a) Suprimir del texto legal la referencia a ejercicio «libre», concretamente la palabra «libre», por entender que pueda afectar a la colegiación de grupos de profesionales cuyo ejercicio no sea libre.

b) Que sea preceptivo el informe, audiencia o consulta del Consejo

de Colegios para la determinación de unos honorarios profesionales mínimos.

c) Que se admita, en relación con la modificación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la posibilidad de que los colegios profesionales puedan actuar con legitimación activa suficiente, en defensa y en postulación de intereses de grupos de profesionales, por asuntos de carácter general, aunque no sea toda la profesión la afectada.

d) Que no quepa la posibilidad de vetar a ningún candidato cuando reglamentariamente haya sido programado.

e) Que se elimine la posibilidad de votación por delegación.

f) Que no se atribuya la consideración de cargos públicos a los que compongan los órganos de gobierno de los Colegios, salvo que su equiparación, en todos los órdenes, incluso en los económicos, a los funcionarios públicos.

g) Como consecuencia de lo anterior que se suprima el número 4.º del artículo 7.º que hace referencia a la obligación del candidato de prestar juramento de fidelidad a los principios fundamentales del movimiento y de más leyes fundamentales del reino.

Cuando las revistas profesionales nos brindaron la oportunidad de expresar nuestra idea sobre el tema, por tratarse de una materia que afectaba a algo tan importante para nosotros como el Colegio de Médicos, nos preocupamos de la materia y la estudiamos.

Ante la pregunta que se nos dijo de si considerábamos oportuna la presentación a las Cortes de este Proyecto de Ley, dijimos que desde el punto de vista estatal y desde el punto de vista de los tecnócratas partidarios de la concentración de empresas y de la desaparición de las profesiones liberales pretendiendo una funcionalización de sus miembros que sí procedía su presentación.

Pero desde el punto de vista médico, rotundamente no, porque se estaba llegando a un auténtico monopolio de la medicina, como una manifestación más de la melagomanía instrumental e insaciable del estado, cuya política en este aspecto, acarrea la ruptura total del primer condicionamiento de la profesionalidad libre, o sea la relación directa e inmediata entre cliente y profesional.

Se nos preguntaba también por el periodista qué causas considerábamos que habían determinado su presentación y recordando aquella entrevista por lo que tiene incluso hoy de actualidad, hemos de repetir que considerábamos natural la intervención del Estado porque según la doctrina de la Iglesia y de los Papas (Encíclica Mater et Magistra) la tendencia humana a la asociación para conseguir objetivos así lo aconseja, cuando se sobrepasan las capacidades y medios de que puedan disponer los individuos, considerando, además al Estado, según Pío XII,

como portador del derecho y el deber de intervenir en organizar las profesiones, pues si ello incumbe inmediatamente a los interesados, si éstos no cumplen o no pueden cumplir este deber, le corresponde intervenir al estado.

Podríamos decir que este principio de intromisión estatal es per se un oxidante o corrosivo de la organización profesional.

Se ha olvidado, fundamentalmente, a las corporaciones profesionales y a los poderes que éstas puedan ejercer.

Y a este respecto estos poderes olvidados creemos que son:

1.—Normativo: Para regular su régimen interno, la función profesional y para participar con el estado en la elaboración de las leyes que puedan afectar a la profesión.

2.—Jurisdiccional: de cara a sus miembros.

3.—De organización: Para que en su aspecto interno no tenga más limitaciones que la soberanía estatal.

Se ha dicho por otro Presidente del Colegio de Médicos que los principios que han de informar la actuación del Estado respecto de los Colegios Profesionales, han de ser: libertad, autonomía, apoliticidad y auténtica representatividad.

De todo ello se hará en su día el adecuado uso y así esperamos y confiamos que se ha de llegar a oír a las corporaciones en este sentido.

Y lo creemos fielmente porque estimamos que esta Ley tan importante para los Colegios Profesionales debe aumentar la participación democrática de éstos considerando esta vida política corporativa.

Hay que partir de una fidelidad indeclinable y fuera de toda duda al poder ejecutivo, pero esto es diferente del respecto a las leyes que es bueno y necesario.

Habíamos hablado también de otra cuestión que considerábamos muy importante para tenerla en cuenta y es la que vamos a tratar a continuación.

EL SINDICATO DE ACTIVIDADES SANITARIAS

La cuestión de la sindicalización o no de los médicos ha sido objeto de amplio debate por lo que representa para la profesión.

Cuando en el verano pasado se nos sorprendió en día 11 de agosto pidiéndonos que antes del día 14 se emitiera informe sobre el proyecto de Decreto de reconocimiento del Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias no sabíamos que era mayor si nuestra indignación o nuestro asombro.

Los Colegios de Médicos no merecían ese trato de digerir un plato tan fuerte sin la debida meditación y ponderación de las respuestas a

dar, porque la única reacción posible era la de decir que no para no caer en un constante conformismo sin discriminación de las situaciones como deben ser ante una programación funcional sistemática de esta naturaleza que significaba indudablemente un alarde de estrategia operacional pero sin la menor flexibilidad y sin proyección opcional alguna para poder expresar, con sinceridad, lo que debería ser la instrumentación central coordinada de un tema tan importante.

También entonces nos pronunciamos diciendo que la Sindicación de los médicos podía ser beneficiosa si se compatibilizaba en Sindicato con los Colegios Profesionales.

Para ello considerábamos necesario un adecuado estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo, de la Ley de Colegios Profesionales y de la Ley de las Cortes, para llegar a una auténtica armonía para dar una verdadera movilidad dimensional equilibrada a todo esto con la legislación sindical e incluso con el propio estatuto de personal médico afecto a la Seguridad Social.

La sindicación indudablemente puede dar lugar a importantes novedades para la medicina y los médicos y así, dentro de los debidos cauces, puede significar el reconocimiento del médico de la Seguridad Social como funcionario público, lo cual desde cualquier prisma definiría la naturaleza de su vinculación profesional, sin necesidad de su exclusión de la Ley de Relaciones Laborales.

La única cuestión que creíamos que podía representar un inconveniente, dicho sin ningún espíritu clasista, era la jerarquización del Sindicato y apuntábamos la necesidad de intercambiar representantes en las respectivas Juntas, lo que en Valencia nos complace tener ya y más por los propios méritos de la persona en quien ha recaído la confianza de los sindicados.

Después de este pequeño repaso a diversos aspectos y cuestiones relacionadas con nuestro Colegio de Médicos nos falta una alusión a una institución a la que el Colegio está muy vinculado y a la que, de pasada, a lo largo de esta exposición hemos aludido repetidas veces.

Nos referimos a

PREVISION SANITARIA NACIONAL

Todavía no hemos aprendido los médicos, no nos hemos acostumbrado a llamar así a esta Institución.

Para nosotros ha sido Previsión Médica, y la tal Previsión Médica ha evolucionado desde su origen hasta convertirse en lo que hoy es: La idea de la confianza y la seguridad para el médico desde el punto

de vista mutua en una serie de cuestiones de todo orden de cara al futuro.

La integración de todos los sanitarios en esta Previsión Sanitaria Nacional no nos puede, en absoluto, hacer sentir defraudados ni creer que se nos ha quitado algo nuestro, lo que ha ocurrido ha sido que de nuestras buenas ideas y de nuestros buenos propósitos asociativos mutuales y corporativos se ha extendido su beneficio a los demás sanitarios.

Hoy por hoy Previsión Sanitaria Nacional es casi la columna vertebral de la Organización Médica Colegial.

Tiene una amplia gama de actividades que es forzoso y necesario reconocer y cumple unas funciones de las que normalmente y en principio no nos damos cuenta hasta que hay que acudir a ella.

La implantación de su carácter obligatorio no significa más que la necesidad de pensar por los demás en un momento quizá en que los demás no quieren pensar en sí mismos.

Todos los aspectos que Previsión controla no son, en definitiva más que una muestra de todos los aspectos que debemos organizar y que si tuviéramos organizados es lógico que se nos organice por Previsión.

Previsión Sanitaria Nacional, cubre todo lo referente a fallecimiento, invalidez permanente, invalidez parcial o total, asistencia sanitaria, jubilación, accidentes individuales, viudedad, orfanidad, vejez, así como lo relativo a vehículo, tanto en cuanto su circulación como a la financiación de su adquisición.

Hablar de Previsión Sanitaria Nacional sería tener que hablar de una mutualidad de Previsión Social y de una agrupación mutua.

Creemos que todo ello desborda los cauces de estas palabras, por lo que además, seguramente no daríamos un reflejo fiel de lo que todo ello es.

Queremos, pues, llegar a terminar nuestro paseo por lo que el Colegio de Médicos de Valencia ha sido, es en el presente y pueda ser en el futuro con un ruego:

Hemos bosquejado unas ideas que ni mucho menos pretendemos que sean directrices para un estudio más amplio y profundo de la materia.

Esta materia, con tiempo y dedicación, con ilusión y entusiasmo, sin caer en la pedantería de decir que es inagotable, si que ofrece un amplio campo de trabajo a los estudiosos y aficionados al tema.

Para esta finalidad siempre está el Instituto Médico Valenciano y la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

No pretendemos tampoco con esto dar fuentes bibliográficas ni directrices para quienes en el futuro quisieran ocuparse del tema.

Sentimos que los trasladados que haya sufrido este Instituto Médico

Valenciano no le permitan conservar todos los fondos tan importantes que contribuirían a una adecuada historia de nuestro Colegio.

No queremos concluir sin mencionar a estudiosos del tema que se han ocupado con acierto y profesionalidad del mismo en su afán investigador.

Así, queremos mencionar a D. Faustino Barberá, fundador de la Revista Valenciana de Ciencias Médicas, esclarecido médico historiador, oponente al Blasquismo antitradicionalista, gran defensor de San Vicente Ferrer y de la personalidad valenciana.

De su vida y obra se ocupa ampliamente la Gran Enciclopedia de la Región Valenciana.

También existe en el recuerdo la figura y la obra de D. José Rodrigo Pertegás.

Todos recordamos su tertulia, como gran paleógrafo que era D. José Sanchis Sivera.

Es autor de una extensísima bibliografía sobre la Historia de Valencia, Tercer Congreso de la Corona de Aragón y Hospitales de Valencia.

Trató siempre con esmero y bien cuidada pluma los temas de los médicos, porque él también lo era.

No podemos olvidar que allá por el año 1915 el Instituto Médico Valenciano creó un premio sobre topografías médicas de la Región Valenciana.

Así surgió la obra del médico titular D. José Durán Martínez, intitulada la Topografía Médica de Meliana.

Es este un tema de las Topografías bien abundante en bibliografías y que también es como un auténtico ventanal abierto al estudio y a la investigación de temas tan entrañables y profundos.

Sobre esta materia, sobre Vinalesa, publicó diversos trabajos el Dr. Frutos Rábena a principios de siglo, recogido también en la Geografía del Reino de Valencia.

Tenemos la seguridad de que esto que constituye un paseo por la cuerda floja de nuestras vivencias llevado sólo de nuestro plan vital ha de valorarse, como lo que es el granito de arena de un diletante a una obra que debe haber en Valencia.

Entendemos que ésta puede ser tarea de instituciones tan prestigiosas como el Instituto Médico Valenciano, la Facultad de Medicina y la Real Academia de Medicina a la que nos honramos en pertenecer.

Nuestra gratitud por ello, por vuestra paciencia, por vuestra atención y nuestra solicitud de perdón por las posibles omisiones que se hayan deslizado en nuestra exposición. Gratitud a D. Jesús Mateu por su gran ayuda en este discurso.

Al no querer omitir a nadie quizá haya ocurrido que por pretender abarcar demasiado se nos haya escapado algo importante que decir.

En el Colegio están ubicadas las distintas Sociedades, como la de Patología Digestiva, Pediatría, Cardiología, Médicos de Empresa, Radiología, Mujeres Médicos, Oftalmología, Médicos jubilados, Neurología, Siquiatría, Urología, Otorrinolaringología, Acción Social, etc.

Durante la edición de este discurso de ingreso en la Real Academia se ha creado el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

«El Real Decreto núm. 1.558, de 4 de julio de 1977, creó el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Su desarrollo legislativo y estructuración se ha producido por el Real Decreto núm. 1.918 de 29 de julio de 1977, con las atribuciones que se determinan en el artículo 15 de la ley de régimen jurídico de la Administración del Estado.

Los órganos que están comprendidos en la estructura de este nuevo Ministerio, tan deseado, son los siguientes:

Subsecretaría del Departamento.

Subsecretaría de la Salud.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Personal, Gestión y Financiación.

Dirección General de Prestaciones.

Dirección General de Servicios Sociales.

Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Dirección General de Ordenación Farmacéutica.

Dirección General de Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

Delegaciones territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

Entidades estatales autónomas.

Servicios, Instituciones y Organismos, Comisiones, Organos Colegiados y de organizaciones colegiales de profesiones sanitarias.

Corporaciones y demás entidades incorporadas a este Ministerio por el Real Decreto de 4 de julio de 1977.»

Hemos terminado nuestra sede colegial y se han celebrado el Congreso de Oftalmología, III Congreso de Criocirugía y reunión de la O. M. S. de Cardiología, presidida por nuestro académico Dr. Tormo Alfonso y Dres. Carreras y Tramoyeres.

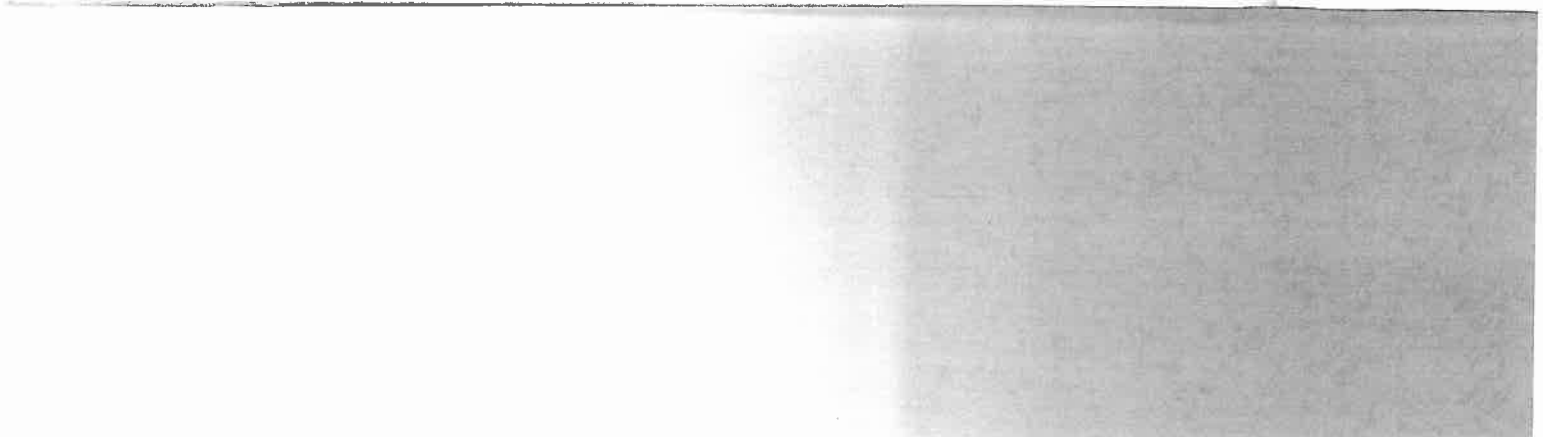
Muchas gracias.

He dicho.

DISCURSO DE CONTESTACION
DEL ACADEMICO NUMERARIO
EXCMO. SR. D. JUAN JOSE BARCIA GOYANES

Collegia-
sterio por
el Con-
n de la
formo Al-

no la de
Radio-
a, Siquia-
Academia
SOCIAL
Ministerio
el Real
s que se
la Admi-
ste nuevo



Es un hecho que, por lo habitual, no puede sorprendernos el que quienes llegan a esta Casa a pronunciar su discurso de ingreso sean personas del mayor relieve en el orden científico y profesional, ya que, distrutando la Real Academia de la deseable y rara, por lo poco compartida facultad de elegir sus propios miembros, suele hacerlo, cuando no sufre, como en el caso de mi elección, un momentáneo eclipse del don de consejo, entre los epígonos de nuestra profesión médica o de las ciencias afines que aquí tienen siempre tan lucida representación. Pero pocas veces se da la circunstancia de que un Académico Elected ostente investidura tan respetable para quienes, como nosotros, son en mayoría médicos en ejercicio, como la de Presidente del Ilustre Colegio de Médicos de esta Provincia y Vicepresidente del Consejo General de Colegios Médicos. Por ello es grande el honor que me ha deparado la Academia al delegar en mí para que lleve su voz en este acto; pero el asomo de vanagloria que pudiera asaltarme se ha visto ahogado por el más noble sentimiento de la alegría de dar, el primero, la bienvenida a un viejo amigo y colaborador de otros tiempos. Porque aunque entre Julian Celma y yo medie un lapso de bastantes años, las vidas de ambos han corrido paralelas durante un trecho que yo reputo como el más fecundo de mi humano devenir y que, también para él, encierra sin duda recuerdos luminosos. Eran, en efecto, los años del comienzo de su brillante carrera de radiólogo, cuando ambos trabajábamos en el viejo Hospital Provincial y asistíamos, como protagonistas, al nacimiento en España de la Neurocirugía y la Neurorradiología, ocasión en la que si a mí no me cupo otro honor que el de haber llegado el primero, a Celma le correspondieron los laureles debidos a quien alcanzó las más altas cotas de su disciplina.

EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE;
 EXCELENTISIMOS SENORES;
 ILUSTRISIMOS SENORES ACADEMICOS;
 SENORAS Y SENORES:

Recordo, y también recordará él, los tiempos alrededor de su licenciatura, cuando las radiografías de cráneo nos ofrecían, alternativamente, una gris sombra ovoides en la que solamente las fracturas con desplazamiento eran discernibles, o bien como en aquel escarapate de cierta calle de nuestra ciudad en el que un radiólogo exhibía sus logros y en donde el negro contorno de una cabeza enmarcaba un espacio blanco en el que hubiera sido ilusorio el hallazgo de algún detalle estructural. Celma y otros radiólogos de su generación fueron brindando al neurocirujano imágenes cada vez más ricas en matices, las cuales, ciertamente, no desmerecían al lado de las que habíamos admirado en los mejores centros europeos. A su colaboración debo el haber podido poner a punto, en fechas cada vez más próximas a la de su aparición en el mundo científico, técnicas como la de la mielografía descendente, la ventriculografía, la neuromoencefalografía, la arteriografía a cielo abierto y, finalmente, la subcutánea. Si entonces solamente pensaba en exigirle cada vez una mayor perfección, hoy que los años me permiten ver las cosas con perspectiva, he de rendir a mi colaborador de entonces y amigo de siempre el tributo que merecen su espíritu de superación, su pericia técnica y la enorme paciencia al asistir a la puesta a punto de procedimientos que, por recién nacidos, habían de exigir una larga espera hasta verlos caminar con paso firme.

Y por si esos recuerdos no fuesen bastante para despertar en mí la emoción que solamente puede alertar la evocación del pasado, viene hoy Julián Celma de la mano, o bajo la sombra propicia, de otro gran amigo: Rafael Campos Fillol. Quienes le hayan conocido comprenderán, sin que me esfuerce en expresarlo, lo entrañable del sentimiento que me embarga al conjuro de su memoria. Lo estoy viendo allá por los claustros del viejo San Carlos en donde florecieron y se agostaron tantas ilusiones, a donde uno y otro habíamos ido a opositar a la Cátedra de Anatomía de Valencia. Siempre acompañado de Espinosa, el que fue Director del Museo de Anatomía de nuestra Facultad se presentaba en la gallardía de su cuarentena y se destacaba entre los compañeros por su faz de mestizo mejicano, su capa española y su sombrero de anchas alas. Espinosa y él se hicieron pronto mis fans, aunque la palabra era por entonces desconocida en España, sin duda por ser yo el benjamín de los opositores y haber despertado su instinto de protección mi anonimato frente a otros rivales de reconocido prestigio. Y con una visión optimista de mi posible éxito, visión que había hecho brotar en sus mentes la benevolencia que me dispensaban, me hablaban de esta Facultad y de los planes para la común tarea que presagaban. Sus augurios hubieron de esperar algún tiempo para verse realizados, ya que aquella Cátedra la obtuvo Pedro Ara y yo hube de esperar en la dorada Salamanca a

que, exce
posible q
Desde
centes di
bien aque
taba, pare
humildad
caberie y
su rico a
sidad y p
Pero f
los viejos
a la misi
curriculur
Nació
padre, aq
el arte, e
licenciatu
aprobar l
se gradu
saliente,
Fue m
número 1
por oposi
Facultad
haberlo a
en la Fac
del últim
incompati
cación y
vocación
Valencian
en la act
sidente
ostento e
ternacion.
Por o
ha realiz
diarios v
formador
sion Méd
del Cons

que, excedente aquél tras su definitiva marcha a la Argentina, fuese posible que se cumpliera al fin el amistoso presagio.

Desde entonces Rafael Campos colaboró conmigo en las tareas docentes dirigiendo por muchos años los trabajos de disección. Recuerdo bien aquella actitud de fingida severidad que frente a los alumnos adoptaba, para dejarme a mí el ejercicio de la indulgencia; aquella su natural humildad que le hacía desviar hacia los otros cualquier elogio que pudiera caberle y aquellos largos monólogos en los que su chispeante humor y su rico anecdotario traducían su afecto por sus maestros, por la Universidad y por esta Valencia de sus amores.

Pero hora es ya de que rompa el hilo de mis recuerdos, ese hilo que los viejos estamos siempre dispuestos a enhebrar, y vuelva los ojos a la misión que ahora me incumbe de recorrer con mirada objetiva el curriculum vitae del recipiendario.

Nació D. Julián Celma Hernández en Godella, ciudad en la que su padre, aquel D. Julián que supo transmitir a sus hijos la devoción por el arte, ejercía de titular. Realizó los estudios de Bachillerato y de la licenciatura de Medicina en la Facultad de Valencia y en Madrid, y tras aprobar los cursos monográficos entonces exigidos para el doctorado, se graduó de doctor en aquella Universidad con la calificación de sobresaliente, la máxima entonces.

Fue médico interno de la Facultad de Medicina habiendo obtenido el número 1 en las dos convocatorias en que para ello se presentó. También por oposición obtuvo la plaza de jefe del Servicio de Radiología de la Facultad de Medicina, cargo del que esta excedente en la actualidad por haberlo así pedido cuando, al desdoblarse los servicios de la disciplina en la Facultad y en el Hospital Provincial y haber obtenido la jefatura del último en virtud de oposición, juzgó, con criterio que le honra, incompatibles ambas plazas, aunque legalmente no lo fueran. Su dedicación y éxitos en la rama de la medicina a que lo llevó su decidida vocación hizo que fuese uno de los socios fundadores de la Sociedad Valenciana de Radiología, a cuya Presidencia advino más tarde, siendo en la actualidad su Presidente de Honor. Fue asimismo elegido vicepresidente de la Sociedad Española de Radiología y Medicina Nuclear y ostentó ese mismo cargo en la Delegación Española en el Congreso Internacional de Radiología celebrado en Madrid en 1973.

Por otra parte es autor de numerosos trabajos de su especialidad y ha realizado una fecunda labor de publicista escribiendo artículos en los diarios valencianos «Levante» y «Las Provincias», en el madrileño «Información Médica», «Noticias Médicas» y «Medicina Española», formando parte del Consejo de Redacción de la última.

u llicen-
 amente,
 despla-
 : cierta
 is y en
 blanco
 ictural.
 neuro-
 cierta-
 en los
) poner
 i en el
 ante, la
 abierto
 exigirle
 ver las
 nces y
 ón, su
 into de
 espera

Pero, además de la actividad reseñada, su proyección social ha sido intensa. Elegido Presidente del Colegio Oficial de Médicos de nuestra Provincia, cargo para el que fue reeligido en 1974, ha realizado en los siete años de duración de su mandato una eficaz labor que culmina con la construcción del nuevo edificio próximo a inaugurarse. Ocupa un solar de 10.000 metros cuadrados, su presupuesto rebasa los doscientos millones y está prevista la creación de una Residencia para Médicos Jubilados con cien habitaciones dobles y toda clase de servicios, incluida una zona deportiva.

Su labor ha recibido la expresión del agradecimiento oficial, ya que en 1941 le fue concedida la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad y en 1973 la Encomienda con Placa de la misma Orden. También está en posesión de la Cruz Azul de la Seguridad Social.

Nos ha traído el Dr. Celma un interesante tema para su discurso de ingreso, discurso que no voy a ponderar, pues acabáis de oírlo y a nuestro juicio, sin duda favorable, me remito. En él ha tratado de los Colegios Médicos en una doble vertiente: la de su historia y la de la problemática en que actualmente se hayan inmersos.

Por lo que hace su historia se ha fijado un límite: el de su creación oficial por el Real Decreto de 12 de abril de 1898, por el que se institúan los Colegios Médicos en todas las capitales de provincia. Ciertamente con tal creación se daba una forma oficial y concreta a un tipo dado del asociacionismo médico que, como tal, data de los tiempos en que los primeros médicos aparecieron en la sociedad humana. Pero sin ir tan atrás en la búsqueda de las raíces de las actuales corporaciones profesionales, sí que existe un antecedente inmediato en los Institutos Médicos que hacen su aparición en la decena de los cuarenta del pasado siglo. El Instituto Médico Valenciano, uno de los primeros, fue fundado por don Luis Bertrán y Besantes en 1841. En su discurso inaugural habló su creador «Sobre la importancia de las asociaciones en general y sobre las ventajas que podrá tener la creación del Instituto». Aquella entidad, que ha llegado a nosotros después de un largo periplo en el que han alternado las épocas de esplendor con las de decadencia, tenía algo de academia y pretendía asumir funciones que más tarde habrían de ser atribuidas a los Colegios Médicos. Con el de Valencia acabó por unirse el Instituto Médico Valenciano, aunque manteniendo su independencia, a lo menos teórica.

En la otra vertiente de su trabajo ha enfocado nuestro nuevo compañero toda la problemática de la profesión médica en el momento presente, problemática que habla de reflejarse necesariamente en la vida colegial.

Hace ya cuarenta años me ocupaba con Pedro Laín Entralgo, y en

los cursos de Sanidad de agua
De aquél no escribo
tuto Médico
sideración
tesis de
pasaba
habían
de la en
nos hab
prender
lidad, h
hecho s
de ello.
el recog
dicina q
de desec
ción y p
ciencia
natural,
del servi
siguen e
misma d
extremos
tiempo.
sion y c
la actitu
pronta a
Schawari
posibilita
el conoc
de una
refiero a
de medici
como ta
arrollo c
sobre la
en efect
gremios
gremios
los méd
gremios

los cursos organizados por la Acción Católica en el Colegio Cántabro de Santander de lo que nosotros titulamos «La crisis de la Medicina». De aquel curso, que nuestra guerra segó en flor, no ha quedado testimonio escrito; pero en 1940 y en una conferencia pronunciada en el Instituto Médico Valenciano, volvía yo sobre el tema, encerrando mis consideraciones bajo el título: «El sentido de la enfermedad». Sostenía la tesis de que la crisis por la que, a mi juicio, y al de otros muchos, pasaba la medicina, se debía sobre todo a que los progresos técnicos habrían hecho olvidar a los médicos y a los enfermos ese «sentido» de la enfermedad. Es decir: que todo el progreso de los últimos decenios nos había llevado a «explicarnos» la enfermedad renunciando a «comprenderla», esto es, a considerarla únicamente en el mundo de la causalidad, hurtándola al mundo de los valores. El paso de los años no ha hecho sino acentuar esa posición; pero no es este el momento de hablar de ello. Si traigo aquí la evocación de aquel trabajo mío es porque en él recogía las que Schawartz llamaba las cuatro antinomias de la medicina que hacen que ésta permanezca perpetuamente en un estado de desequilibrio interno. Son estas antinomias: la que existe entre vocación y profesión; la antinomia entre sacerdocio y carrera; la de la propia ciencia médica, que oscila continuamente entre personalismo y ciencia natural, y, finalmente, la de la posición del médico que puede variar del servicio del individuo al servicio de la comunidad. Dichas antinomias siguen existiendo y existirán siempre porque son inherentes a la índole misma de la práctica de la medicina. Puede ocurrir que alguno de los extremos de una determinada antinomia se eclipse durante un cierto tiempo. Hoy, por ejemplo, pocos piensan en el sacerdocio de la profesión y cuando de él se habla suena a tópico vacío. Pero, al fin y al cabo, la actitud que el nombre señala no muere, sino que queda en la sombra, pronta a renacer cuando la coyuntura le sea favorable. Pero lo que Schawartz no podía prever es una quinta antinomia resultante de la posibilidad de que, al lado del ejercicio libre de la profesión, único que él conocía, surgiese la posición del médico como asalariado al servicio de una entidad, llámese Seguridad Social o llámase Estado. No me refiero a un médico, o a un grupo de médicos que realicen esa forma de medicina, que siempre ha existido, sino a que la colectividad médica como tal ejerza la profesión de esa manera. Y es precisamente el desarrollo de esa forma de la medicina la que ha proyectado su sombra sobre la colegiación médica haciéndola entrar en crisis. No olvidemos, en efecto, que los Colegios de Médicos que tanto se parecen a los gremios en su constitución y sus fines, pierden su razón de ser cuando los médicos no ejercen libremente su profesión; como la perdieron los gremios cuando el artesanado fue sustituido en la era industrial por la

ha sido nuestra o en los mina con un solar ntos ml- dicos Ju- incluida , ya que Sanidad ién está curso de rto y a de los la de la creación se insti- a. Cierta tipo dado en que in ir tan as profe- cs Méd- l pasado fundado al habló y sobre entidad, que han nía algo brian de abó por indepen-) compa- nto pre- la vida fo, y en

masa de trabajadores, que hubieron de encontrar en los sindicatos un medio más idóneo para defender sus intereses frente a los empresarios. No es de extrañar, pues, que los Colegios Médicos vivan momentos de tensión y por ello el llevar hoy el timón de su nave exige del piloto experiencia larga de singladuras y serenidad a prueba de borrascas. De ambas cosas ha dado hartas pruebas nuestro nuevo compañero. Pero si en alguna ocasión se siente dominado por la inevitable fatiga, no olvide que en nuestra Academia encontrará una rada al abrigo de todos los vientos en la que, como dijo el poeta, el mar se tiende manso sobre la blanda arena.

«Litore sic tacito sonitus rarescit arenae.»
He terminado.